

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se es fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y se les cita, llama y emplaza. encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

13.708

ALBERT SALA, Francisco; hijo de Salvador y de Aurora, natural de San Felíu de Guixols, provincia de Gerona, de edad veintiún años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en San Felíu de Guixols; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero.

JG—8482

13.709

ALBERTI IGLESIAS, José; hijo de Narciso y de Rosa, natural de San Felíu de Guixols, provincia de Gerona, de edad veintiún años de edad, estatura 1,572 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en San Felíu de Guixols; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero.

JG—8481

13.710

ALBERTI PONT, Antonio; hijo de Francisco y Francisca, natural de Blanes, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,790 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Blanes (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Juan González Anleo Sandoval, en el

cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González. JG—8466

13.711

ALVAREZ NUSEZ, Gregorio; hijo de Segundo y de Segunda, natural de Arrecife (Canarias), de estado soltero, de profesión marinero, nacido el día 28 de Noviembre de 1903, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta D. Luis Gil de Sola y Bausá, a responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del bergantín español "Sensat", en el puerto de la Habana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no presentarse dentro del plazo fijado.—Cádiz, 17 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—8422

13.712

ARIMANY CURIA, Gaspar; hijo de Gaspar y de Josefa, natural de Castelle de Farfana (Lérida), soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1920, y cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cecilio Fernández. JG—8514

13.713

ARIMANY AIGE, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Castelle de Farfana (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1920, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez, Cecilio Fernández.

JG—8513

13.714

ASPART TELLEDA, Luis; hijo de Juan y Carmen, natural de Vilovi de Oña, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, estatura 1,716 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vilovi de Oña (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—8449

13.715

BACH PRAT, Luis; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Lluçanet del Vallés (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, barba poblada, nariz y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Alcantara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 14 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—8398

13.716

BAIXERAS BRUFÍUS, Martín; hijo de José y de Carmen, natural de La Escala, provincia de Gerona, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en La Escala (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921. El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero. JG—8483

13.717

BALART ARMENGOL, Valentín; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, de veintiún años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz larga, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a causa por deserción en completo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Julio Segura Navarro, Comandante con

(Continúa en la página 1255.)

PRESIDENCIA DEL CON INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Pagos liquidados verificados durante los meses de Abril a Octubre del año 1921 por cuenta del Presupuesto en ejer

			EN EL MES DE OCTUBRE DE 1921		
Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	PRESUPUESTO de 1921-22	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	3.583,32	»	3.583,32
2.º	Idem	Consulados.....	»	»	»
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»
5.º	Idem	Gastos diversos.....	3.475.844,00	»	3.475.844,00
6.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			3.479.927,32	»	3.479.927,32
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	476.185,16	42.088,35	517.273,51
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	8.452.731,97	1.123,31	8.453.855,28
3.º	3.º	Materia de la Administración regional.....	19.912,87	»	19.912,87
4.º	4.º	Comisiones extraordinarias del servicio.....	6.413,60	»	6.413,60
5.º	Unico.	Servicios de Artillería.....	15.675.847,37	»	15.675.847,37
6.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	5.917.776,80	»	5.917.776,80
7.º	Idem	Idem de Subsistencias y Amartelamiento.....	4.749.666,60	7.018,02	4.756.684,62
8.º	1.º	Idem de Campamento.....	2.235.045,77	»	2.235.045,77
9.º	2.º	Idem de Transportes.....	6.297.996,77	»	6.297.996,77
10.º	3.º	Idem de Hospitales.....	1.512.229,09	»	1.512.229,09
11.º	4.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	6.305,00	»	6.305,00
Adic. 2.º	5.º	Idem de Sanidad Militar.....	163.078,40	»	163.078,40
	6.º	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	5.000.000,00	»	5.000.000,00
	7.º	Idem Gastos diversos e imprevistos.....	85.190,20	1.305,17	86.495,37
	8.º	Idem Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	24.402,66	»	24.402,66
	9.º	Idem Personal sin destino de plantilla.....	29.134,57	»	29.134,57
	10.º	Idem Servicios de Aeronáutica.....	1.220.100,63	»	1.220.100,63
	11.º	Idem.....	8.572.730,85	»	8.572.730,85
			60.443.548,51	51.534,85	60.495.083,16
MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Unico.	Personal.....	214.409,09	820.126,46	1.034.535,55
2.º	Idem	Material.....	49.724,37	927,00	50.651,37
Adic.	Adic.	Personal embarcado de servicio en las costas.....	78.663,63	»	78.663,63
			342.797,09	821.053,46	1.163.850,55
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	213.056,41	»	213.056,41
			213.056,41	»	213.056,41
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	562,49	»	562,49
	2.º	Minas.....	»	»	»
SERVICIOS					
	1.º	Agricultura.....	6.771,20	»	6.771,20
	2.º	Minas.....	»	»	»
2	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
	4.º	Obras públicas.....	4.638,96	»	4.638,96
	5.º	Servicios generales.....	148.543,53	»	148.543,53
			160.516,18	»	160.516,18
RESUMEN					
			3.479.927,32	»	3.479.927,32
			60.443.548,51	51.534,85	60.495.083,16
			342.797,09	821.053,46	1.163.850,55
			213.056,41	»	213.056,41
			160.516,18	»	160.516,18
			64.639.845,51	872.588,31	65.512.433,62

RO I.

SEJO DE MINISTROS

Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Inicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 1921			TOTAL DE LOS SIETE MESES		
PRESUPUESTO de 1921	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1921	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
18.511,05	1.250,00	19.761,05	22.004,37	1.250,00	23.254,37
» 2.000,00	»	» 2.000,00	» 2.500,00	»	» 2.500,00
458.232,10	»	458.232,10	456.232,10	»	456.232,10
1.887.997,72	11.102,34	1.899.100,06	5.853.151,72	11.102,34	5.874.254,06
»	»	»	»	»	»
2.364.880,87	12.352,34	2.377.233,21	5.844.898,19	12.352,34	5.856.650,53
3.134.819,62	21.239,46	3.156.059,08	3.610.004,78	63.327,31	3.673.332,09
4.130.715,14	76.653,52	4.207.368,66	51.759.893,11	77.786,83	51.837.679,94
431.828,31	»	431.828,31	451.741,18	»	451.741,18
81.931,22	1.820,95	83.752,18	83.334,82	1.820,95	85.155,78
12.513.836,85	»	12.513.836,85	28.189.747,22	»	28.189.747,22
10.312.792,20	124,63	10.312.916,83	16.730.569,00	124,63	16.730.693,63
24.775.214,37	4.600.074,80	29.375.289,17	29.524.8-0,97	4.816.092,82	34.340.973,79
1.460.779,35	»	1.460.779,35	3.693.825,12	»	3.693.825,12
7.272.961,67	»	7.272.961,67	13.570.864,41	»	13.570.864,41
4.848.315,82	»	4.848.315,82	6.360.542,91	»	6.360.542,91
31.464,21	»	31.464,21	37.787,21	»	37.787,21
885.822,11	»	885.822,11	1.048.900,51	»	1.048.900,51
14.512.527,59	»	14.512.527,59	19.512.527,59	»	19.512.527,59
116.688,42	665.584,27	782.272,69	201.878,62	666.889,44	868.768,06
24.584,40	258,65	24.843,05	48.987,06	258,65	49.245,71
4.305.258,67	25.497,26	4.330.755,93	4.334.393,24	25.497,26	4.359.890,50
1.140.361,78	»	1.140.361,78	2.360.162,41	»	2.360.162,41
»	»	»	8.572.731,85	»	8.572.731,85
129.856.424,73	5.690.263,55	135.546.688,28	190.099.973,04	5.651.798,40	195.751.771,44
1.474.687,47	165.000,41	1.639.687,88	1.639.096,56	985.126,87	2.624.223,43
315.648,57	»	315.648,57	365.372,94	927,00	366.299,94
64.911,73	»	64.911,73	143.575,36	»	143.575,36
1.855.247,77	165.000,41	2.020.248,18	2.198.044,86	986.053,87	3.184.098,73
1.068.904,55	28.991,05	1.097.895,60	1.281.960,96	28.991,05	1.310.952,01
1.068.904,55	28.991,05	1.097.895,60	1.281.960,96	28.991,05	1.310.952,01
2.812,45	»	2.812,45	3.374,94	»	3.374,94
»	»	»	»	»	»
12.750,00	»	12.750,00	19.521,20	»	19.521,20
750,00	971,34	1.721,34	750,00	971,34	1.721,34
»	»	»	»	»	»
1.034.336,55	1.124,38	1.035.460,93	1.038.975,51	1.124,98	1.040.100,49
147.187,48	»	147.187,48	295.731,01	»	295.731,01
1.197.836,48	2.096,32	1.199.932,80	1.338.352,66	2.096,32	1.360.448,98
2.364.380,87	12.352,34	2.376.733,21	5.844.308,19	12.352,34	5.856.660,53
129.856.424,73	5.690.263,55	135.546.688,28	190.099.973,04	5.651.798,40	195.751.771,44
1.855.247,77	165.000,41	2.020.248,18	2.198.044,86	986.053,87	3.184.098,73
1.068.904,55	28.991,05	1.097.895,60	1.281.960,96	28.991,05	1.310.952,01
1.197.836,48	2.096,32	1.199.932,80	1.258.352,66	2.096,32	1.360.448,98
136.142.794,40	5.808.703,67	141.951.498,07	209.782.639,71	6.631.291,98	216.413.931,69

NUMERO 2

RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Octubre de los años 1920-21 y 1921-22, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13.ª, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1920-21 — Pesetas	1921-22 — Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....	21.155,51	23.344,37
2.º	Idem.	Consulados.....	189.498,87	»
3.º	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	118.091,78	2.500,00
4.º	Idem.	Idem id. de los Consulados.....	»	456.262,10
5.º	Idem.	Idem diversos.....	92.217,52	5.374.554,06
6.º	Idem.	Subvención a S. A. I. el Jalila para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»
			420.963,08	5.855.660,53
MINISTERIO DE LA GUERRA				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	3.360.831,20	3.673.332,59
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	43.184.594,34	51.837.679,94
	3.º	Material de la Administración regional.....	223.189,41	451.741,18
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	35.724,89	90.155,78
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	1.020.145,64	28.189.547,22
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	3.519.177,78	16.730.693,63
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	23.112.638,95	34.340.973,79
	2.º	Idem de Campamento.....	401.695,14	3.695.825,12
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	4.471.393,35	13.570.964,44
	4.º	Idem de Hospitales.....	3.827.643,09	6.350.542,91
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	57.573,07	37.783,21
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	831.614,32	1.048.900,51
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	1.614.132,83	19.512.527,59
8.º	Idem.	Gastos diversos e imprevistos.....	155.242,15	868.265,06
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	44.654,85	49.245,71
10.º	Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	240.987,71	4.359.890,50
11.º	Idem.	Servicio de Aeronáutica.....	1.333.210,30	2.350.463,41
Adic. 2.º	Unico.	Idem.....	»	8.572.730,55
			90.438.033,12	195.751.771,44
MINISTERIO DE MARINA				
1.º	Unico.	Personal.....	1.510.585,83	2.674.223,43
2.º	Idem.	Material.....	386.520,55	366.299,94
Adicional	Adicional	Personal embarcado de servicio en las costas.....	26.595,85	143.575,36
			1.933.672,26	3.184.098,73
MINISTERIO DE LA GOBERNACION				
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	983.331,17	1.310.952,01
			983.331,17	1.310.952,01
MINISTERIO DE FOMENTO				
1.º	1.º	Agricultura.....	2.291,62	3.374,94
	2.º	Minas.....	541,66	»
	1.º	Agricultura.....	10.694,26	19.521,20
	2.º	Minas.....	2.364,81	1.721,34
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	314.847,85	»
	4.º	Obras públicas.....	1.249.300,65	1.040.100,49
	5.º	Servicios generales.....	25.000,00	295.731,01
			1.575.071,85	1.360.448,98
RESUMEN				
Ministerio de Estado.....			420.963,08	5.855.660,53
Idem de la Guerra.....			90.438.033,12	195.751.771,44
Idem de Marina.....			1.933.672,26	3.184.098,73
Idem de la Gobernación.....			983.331,17	1.310.952,01
Idem de Fomento.....			1.575.071,85	1.360.448,98
			95.951.072,08	207.453.231,69

Observación. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 14 de Diciembre de 1921.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º B.º: El Interventor civil, Bonet.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Noviembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO HIPOTECUARIO DE ESPAÑA Cédulas al 5 por 100	Canal de Isabel II	Obligaciones marroquíes	TOTAL GENERAL
	Atecontado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	5 por 100 Emisión 1917							
2	107.200	»	225.800	»	»	58.000	8.500	460.500	101.000	»	»	»	»	961.000
3	277.300	»	311.000	»	5.000	21.500	65.500	37.000	72.000	»	»	»	»	780.300
4	275.900	»	118.000	»	28.500	53.500	49.000	6.500	111.500	»	»	»	»	617.900
5	298.900	»	203.500	»	5.000	14.500	65.000	65.000	70.500	»	9.000	»	»	731.400
7	420.700	»	473.800	»	»	151.000	57.000	44.500	74.000	»	»	»	»	1.221.000
8	825.200	»	111.100	»	»	23.500	73.500	210.000	108.000	»	25.000	»	»	1.426.300
9	118.500	»	353.500	»	»	95.500	50.000	67.000	76.000	»	»	»	»	760.500
10	267.800	»	173.500	»	»	215.500	20.000	8.000	250.500	»	»	»	»	935.300
11	301.500	»	121.800	»	»	160.000	11.000	50.000	121.100	»	»	»	»	765.400
12	317.000	»	41.500	»	»	294.500	5.000	85.100	136.500	»	»	»	»	873.500
14	182.200	»	30.200	»	1.500	130.000	6.000	150.000	101.500	»	»	»	»	631.400
15	186.000	»	207.500	»	»	148.000	101.000	11.000	126.500	»	»	»	»	780.000
16	224.100	»	135.500	»	»	436.000	51.500	42.500	163.000	»	5.000	»	»	1.057.900
17	62.500	»	93.100	»	»	280.000	40.000	71.500	102.000	»	5.000	»	»	654.500
18	73.800	»	403.500	»	»	163.500	40.000	20.000	82.000	»	20.000	»	»	742.800
19	126.800	»	89.900	»	»	165.000	45.500	9.000	51.000	»	»	»	»	487.200
21	435.300	»	137.200	»	»	310.000	50.000	310.500	68.500	»	»	»	»	1.341.500
22	246.300	»	100.600	»	»	103.000	63.500	111.000	125.000	»	2.500	»	»	757.900
23	219.400	»	87.700	»	»	116.500	26.000	45.000	98.000	»	»	»	»	592.600
24	124.800	»	315.000	»	»	153.000	30.500	85.000	123.500	»	»	»	»	831.800
25	202.400	»	143.300	»	25.000	72.500	43.500	83.000	173.000	»	1.000	»	»	743.700
26	808.300	»	152.000	»	1.000	11.000	29.000	32.000	81.500	»	»	»	»	1.115.800
28	88.000	»	101.500	»	5.000	109.500	36.000	37.500	98.500	»	»	»	»	471.100
29	229.200	»	211.200	»	»	3.000	46.500	50.000	157.500	»	»	»	»	737.400
30	56.600	»	172.000	»	»	105.500	3.000	128.000	64.400	»	»	»	»	629.500
	6.471.100	»	4.564.100	»	71.000	3.378.000	1.017.000	2.292.500	2.737.000	»	67.500	»	»	20.538.200

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo li- quidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédi- to				
8.955	74	29 Julio 1913.....	Guerra.....	Romualdo Lara Martín	Apolonio Romualdo Lara Martínez
10.351	43	20 Diciembre 1919....	»	Eulogio Beintrago Sánchez	Eulogio Buitrago Sánchez.
11.828	14	12 Abril 1920.....	»	Antonio Macerico Llaceras	Antonio Mazarico Llasera.
11.919	37	22 Junio 1919.....	»	Eduardo Claret Sibila	Eduardo Claret Sibila.
12.188	35	30 Diciembre 1919....	»	Vicente Calvo Catalán	Vicente Cabo Catalá.
12.233	7	29 Julio 1920.....	»	Antonio García Alonso	Arturo García Alonso.
12.240	4	Idem.....	»	José Rodríguez Nevado.....	Juan Rodríguez Nevado.
12.241	9	Idem.....	»	Pascual Verdún Marín	Pascual Verdú Marín.
12.365	64	15 Noviembre 1920....	»	José Gálvez Becerro.....	José Gálvez Bocero.
12.410	16	21 Noviembre 1920....	»	Ramón Eiroa Serma.....	Ramón Eiroa Lema.
12.469	62	2 Diciembre 1920....	»	Vicente Morgales Reverter.....	Vicente Margalef Reverter.
12.470	72	Idem.....	»	Emilio Esquivias Beleta.....	Emilio Esquivias Beteta.
»	89	Idem.....	»	Diego Chaves Carrero.....	Diego Chaves Guerrero.
»	165	9 Diciembre 1920....	»	Antonio Aguila Campos	Antonio Aguiló Cantos.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 16 de Diciembre de 1921.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º: El Presidente, José Bertrán.

destino en el Regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—8409

13.718

BARON RODRIGUEZ, Cayetano; hijo de Esquirol y de Juana, natural de Bédar, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, de estado desconocido, de oficio ídem, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, desconociéndose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en San Francisco de California (Estados Unidos); procesado por falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento Infantería España número 46, Comandante D. Genebrardo Valadrón Valls, residente en el cuartel de la Alameda de esta plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 26 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Genebrardo Valadrón.

JG—8531

13.719

BARRI CAPELLERA, Martín; hijo de Félix y Carmen; natural de Bajet, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1,680 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire ídem, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Bajet; procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor Juan González.

JG—8446

13.720

BATLLON MOLINOS, Juan; hijo de Juan y de Fermina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión electricista, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,632 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba y boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a causa por deserción en complot; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—8408

13.721

BERNADAS BONADA, Bernabé; hijo de Francisco y Rosa, natural de Caralps, provincia de Gerona, de veintitrés años

de edad, estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire ligero, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JG—8445

13.722

BOADA GASULL, José; hijo de Jaime y Juana, natural de Salt, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JG—8465

13.723

BOFILL PICA, Pedro; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Calonge, provincia de Gerona, de edad veintitrés años, estatura 1,646 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Calonge; procesado por la falta de primera deserción comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JG—8450

13.724

BOSCH CASALS, Pedro; hijo de Ramón y Carmen, natural de Serriñá, provincia de Gerona, de veintidós años, estatura 1,665 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Serriñá (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciu-

dad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—8448

13.725

BUXO RAURICH, Narciso; hijo de Vicente y Encarnación, natural de San Felíu de Guixols, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca sana, color sano, frente pequeña; domiciliado últimamente en San Felíu de Guixols (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero.

JG—8418

13.726

CABARROCAS SITJAS, Francisco; hijo de Jaime y Joaquina, natural de Cruilles, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cruilles (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—8482

13.727

CALVERAS ARMENGOL, Emilio; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Prats de Llusanés (Barcelona), de estado soltero, profesión carretero, de veintitrés años edad, del remplazo de 1919, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta por su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 13 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez, Cecilio Fernández.

JG—8367

13.727 bis.

CAMPO MOLDES, José Benito; hijo de Ricardo y de Josefa, natural de Moldes (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Baborás (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús de Mijares Condado, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 29 de Septiembre de 1921.—El Juez instructor, Jesús de Mijares. JG—8436

13.728

JAMPS CLOS, Amadeo; hijo de Tomás y de María, natural de San Clemente Sacbas (Gerona), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Maciá Oltra, de Infantería, con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Octubre de 1921.—El Juez instructor Jesús Maciá. JG—8435

13.729

CARRERAS LLOVERAS, Porvenir; hijo de José y de Dolores, natural de Palamós (Gerona), de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Palamós; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—8479

13.730

CASANOVAS RABASEDA, Leandro; hijo de Agustín y de Angela, natural de Quart, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1,557 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta grave de primera desertión comparecerá ante el Sr. Juez D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 21 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez

13.731

CASSA PICO, Juan; hijo de José y de Francisca, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,567 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca sana, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo procesado por falta de concentración comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—8491

13.732

CASTAÑER ALSINA, Ernesto; hijo de Pablo y Antonia, natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,714 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz larga, barba hundida, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a causa por desertión en complot; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor don Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento Infantería Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—8410

13.733

CASTEL TEDO, Rafael; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Serraduy, Ayuntamiento de ídem, provincia de Huesca, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, su estatura es de 1,720 metros, y se ignoran sus señas particulares, ha residido en Serraduy, y actualmente se halla en Agen (Francia); procesado por falta grave de desertión por no haberse incorporado al 10.º regimiento de Artillería pesada, a servir el tiempo reglamentario como artillero del cupo de instrucción y reemplazo de 1920; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del expresado regimiento, en Huesca, D. José Ferrer Mur, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Huesca, 3 de Noviembre de 1921. El Alférez Juez instructor, José Ferrer. JG—8493

13.734

CASTILLO IBORRA, Pedro; natural de Río Salado, de estado soltero; domiciliado últimamente en Río Salado; procesado por la falta grave de faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor de Regimiento Infante-

militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 31 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revele. JG—8381

13.735

CLARES CRUZ, D. Andrés; hijo de D. Andrés y de doña Ana, ex Comandante de Infantería, cuyo último destino en el Ejército fué en el Regimiento de la Corona, de guarnición en Almería, en el que fué dado de baja como declarado en rebeldía y procesado por abandono de destino y desfaleo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor eventual de causas de esta plaza, D. Joaquín Posada Hano, quien le instruye causa por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que, si no la verifica dentro del plazo señalado, será declarado rebelde en este último procedimiento.—Almería, 26 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Posada. JG—8333

13.736

CLERCH DANES, Salvador; hijo de Juan y de Narcisca, natural de Sabadell, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1,755 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz larga, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente ancha, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero. JG—8492

13.737

COMA MONTRAVETA, Salvador; hijo de Domingo y de Francisca, natural de Llanera del Arroyo (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, del reemplazo de 1919, cuyas señas personales son: estatura 1,485 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández Simeón, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 24, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 13 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cecilio Fernández. JG—8548

13.738

COMA VILA, Juan; hijo de Pedro y Rosa, natural de Bajet, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Bajet (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—8463

13.739

CORNELLA SABATER, Juan; hijo de José y de María, natural de Calonge, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,699 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente despejada, producción buena, domiciliado últimamente en Calonge (Gerona), procesado por falta de primera deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan G. Anleo, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo.

JG—8447

13.740

CORTES ANGUERA, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,662 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, barba saliente, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a causa por deserción en complot; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 29 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—8412

13.741

DÍAZ VILLAMAR, Emilio; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Juvia (Coruña), de estado soltero, de profesión labrador, de estatura 1,695 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Juvia, procesado por el delito de segunda deserción en

tiempo de guerra, comparecerá en el término de treinta días, a contar del en que se publique esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, Teniente D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Octubre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Fernando de Pablos.

JG—8428

13.742

DOMINGO VENTURA, Luis; hijo de José y de Ana, natural de San Feliú de Guixols (Gerona), de veintidós años de edad, estatura 1,656 metros, domiciliado últimamente en San Feliú de Guixols, procesado por falta de concentración, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero.

JG—8490

13.743

ESPACH DE AMETLLER, José; hijo de Amadeo y de María, natural de Bañolas (Gerona), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,614 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por deserción, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Jesús Maciá Oltra, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, José Maciá.

JG—8432

13.744

ESPARZA CORTES, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural de La Unión, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años de edad, ignorándose las demás señas personales; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Cartagena, núm. 70, D. Enrique López Gómez, residente en Cartagena, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique López.

JG—8419

13.745

ESPINAS PATRADOS, Juan; hijo de

Juan y de Juana, natural de San Pedro Pescador (Gerona), de estado soltero, profesión esquilador, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Maciá Oltra, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Jesús Maciá Oltra.

JG—8434

13.747

FABREGAS BOSCH, Pedro; hijo de Salvador y Joaquina, natural de Palop de Rabardit, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, estatura 1,608 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Palop de Rabardit (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor Juan González Anleo.

JG—8460

13.748

FERNANDEZ MARTÍNEZ, Francisco; natural de Lubrín; domiciliado últimamente en Lubrín; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Noviembre de 1921. El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo.

JG—8372

13.749

FERNANDEZ PONS, Tomás; hijo de Guillermo y de Cecilia, natural de Barcelona, de estado casado, profesión labrador, cuyas señas personales son: estatura 1,721, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Agullana (Gerona); sujeto a causa por segunda deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Maciá Oltra, con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición

ción en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 10 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Jesús Maciá Oltra.

JG—8433

13.750

FERNANDEZ RUIZ, Emilio; natural de Orán, de estado soltero; domiciliado últimamente en Orán; procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 31 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo.

JG—8374

13.751

FERRER FABIONET, Juan; hijo de Esteban y Ursula, natural de Vilanna provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1.629 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente airosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vilanna (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JG—8451

13.752

FITA CABUYA, Luis; hijo de Juan y de Eurica, natural de Salt, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1.638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Salt; procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JG—8468

13.753

FONT BADRO, José; hijo de Fidel y Mercedes, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.622 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Bar-

celona y sujeto a causa por deserción en complot; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento de Infantería de Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 13 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Juli Segura.

JG—8411

13.754

FOLCH SOLE, José; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Puigvert de Agramunt, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, del reemplazo de 1919, y cuyas señas personales son: estatura 1.625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández Simón, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 13 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cecilio Fernández.

JG—8503

13.755

FORNE PONS, Miguel; hijo de Ramón y de Magdalena, natural de Alelletge, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, del reemplazo de 1920 y cuyas señas personales son: estatura 1.550 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cecilio Fernández.

JG—8515

13.756

FRAGUAS FRAGUAS, Manuel; hijo de José y de María, natural de Lourein, Ayuntamiento de Cotorad (Pontvedra), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.600 metros, domiciliado últimamente en Cotorad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Cuerpo de su destino, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Jesús Maciá Oltra, Comandante de Infantería con destino en

el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 27 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Jesús Maciá.

JG—8437

13.757

FRESNO MEANA, José; hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Priesca, Ayuntamiento de Villavieiosa (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—8439

13.758

GABALDA FORMOZA, Rafael; hijo de Baldomero y de María, natural de Sara (Barcelona), de estado soltero, profesión del comercio, y cuyas señas personales son: estatura 1.645 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz y barba regular, boca poca, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a causa por deserción en complot, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor don Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería de Alcántara número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 12 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—8399

13.759

GARATE LARRUSCAIN, José; hijo de José Martín y de Josefa, natural de Jermán (Vizcaya), de estado soltero, profesión pelotari, de veintidós años de edad, estatura 1.675 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—8395

13.760

GARCIA ORIVE, José; natural de Bone Tellis, Orán (Argelia), estado soltero; domiciliado últimamente en Bone

Telis, Orán (Argelia); procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento de Infantería de la Corona, núm. 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 31 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo.

JG—8376

13.761

GARCIA MARTINEZ, José; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Santomesa, provincia de Murcia, edad veintidós años, estatura 1.59 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca pequeña, color sano, frente alta, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santa María (Barcelona) procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro I. Rivu. JG—8477

13.762

GARCIA MENENDEZ, Benigno; hijo de José y de Rosalía, natural de Raíz, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión marino, de veintidós años de edad, estatura 1.563 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 28 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—8494

13.763

GARCIA SENTIU, Salvador; hijo de Salvador y de Eulalia, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de diez y siete años de edad, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, de ninguna seña particular; procesado por la falta de deserción; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 11 de Octu-

bre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo. JG—8467

13.764

GATIUS FERRER, Juan; hijo de Tomás y Brigida, natural de Palafrugell, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1.654 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Palafrugell (Gerona), procesado por falta de primera deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor don Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan González Anleo. JG—8444

13.765

GINE MATEU, José; hijo de María y de Jaime, natural de Aveñanes (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, del reemplazo de 1917, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 563 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández Simeón, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 13 de Octubre de 1921. El Comandante Juez instructor, Cecilio Fernández. JG—8502

13.766

GIRONES CORTES, Pedro; hijo de Jaime y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintin años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 595 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba saliente, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por falta grave de deserción, comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 24 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura. JG—8393

13.767

GOMEZ ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Cuevas, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura, un metro 650 milímetros, desconociéndose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, ignorándose en la actualidad su paradero; procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del regimiento Infantería España, número 46, Comandante D. Genebrardo Valadrón Valls, residente en el Cuartel de la Alameda, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Lorca, 26 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Genebrardo Valadrón. JG—8532

13.768

GOMEZ SANCHEZ, Antonio; natural de Adra, de estado soltero; domiciliado últimamente en Adra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 4 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo. JG—8371

13.769

GONZALEZ FLANDES, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Mávaga, de estado soltero, profesión marino, de veintin años de edad; con las señas particulares siguientes: pelo negro, barba poca, ojos negros, color moreno; procesado por el delito de perder el buque a la salida a la mar; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Armada, D. Luis Lallemand y Menopho.—Ceuta, 4 de Noviembre de 1921.—Luis Lallemand. JM—8424

13.770

GOY CAPMAYOR, Luis; hijo de Juan y de Modesta, natural de Bruñola, provincia de Gerona, de veintidós años, estatura 1.655, pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba despoñada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción ídem, de ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Bruñola (Gerona); procesado por falta de primera deserción; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de 30 días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo. JG—8461

13.771

GRAUS INGLES, Ramón; hijo de Pablo y de Antonia, natural de Bell-lloch (Lérida), de estado soltero, de veintitún años de edad, del reemplazo de 1920, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por faltado a concentración para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández Simeón, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Navarra, núm. 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 13 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cecilio Fernández.

JG—8506

13.772

GUIRAL CRUELLS, Paulino; hijo de Luciano y de Hilaria, natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,618 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz, barta y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a causa por deserción en complot; comparecerá en término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el regimiento de Infantería de Alcántara, núm. 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 12 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—8403

13.773

GUITART ROSELL, Francisco; natural de Civis, de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Civis; procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería La Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 21 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—8527

13.774

GUIXERAS RIERA, Ramón; hijo de Antonio y de Engracia, natural de Gerona, provincia de ídem, de veintitún años de edad, estatura un metro 99 milímetros, domiciliado últimamente en Gerona; procesado por falta de concentración, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio

de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 7 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero.

JG—8478

13.775

GUTIERREZ PEDRAJA, Juan; natural de Bilbao, vecindado últimamente en el Ferrol (Coruña), de veintiocho años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Sinfariana, soldado de Infantería de Marina; sentenciado por el delito de robo, comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario Oficial de La Coruña, y de no efectuario será declarado rebelde.—Carraca, 3 de Noviembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, José Roldán.

JM—8427

3.776

HARO LOPEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Ana, natural de Vera, Ayuntamiento de Vera, provincia de Almería, de estado desconocido, de veintidos años de edad, estatura un metro 360 milímetros, desconociéndose sus señas personales y particulares, domiciliado últimamente en León (Francia); procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del regimiento Infantería España, número 46, Comandante D. Genebrardo Valadrón Valls residente en el Cuartel de la Alameda, de esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuario será declarado rebelde.—Lorca, 26 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Genebrardo Valadrón.

JG—8530

13.777

HERRERO OBIES, Joaquín; hijo de Joaquín y Raimunda, natural de Almería, de estado soltero, profesión dependiente, de treinta y dos años de edad, estatura un metro 696 milímetros, color pálido, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; vestía uniforme de cabo de Infantería; domiciliado últimamente en Tobarra, distrito de Hellín, provincia de Albacete; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta de Hellín, núm. 44, D. Enrique López Piña; bajo apercibimiento de que de no efectuario será declarado rebelde.—Hellín, 14 de Agosto de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique López Piña.

JG—8496

13.778

HUIX MASDEU, Luis; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Vilesell (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años de edad, del reemplazo de 1920, y cuyas señas personales son: estatura un metro 710 milímetros, pelo

negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color sano; particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo, ordenada por Real orden de 31 de Agosto de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Cecilio Fernández Simeón, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Cecilio Fernández.

JG—8507

IBÁÑEZ RODRIGUEZ, José; natural de Orán, soltero; domiciliado últimamente en Orán; procesado por la falta grave de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona, núm. 71, en el Juzgado Militar del Cuartel de Almería; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 31 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo.

JG—8382

13.780

JUANOLA CASALS, Joaquín; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Esponellá, provincia de Gerona, edad veintidos años, estatura un metro 626 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Esponellá (Gerona); procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo.

JG—8454

13.781

JUANOLA PAIRO, Enrique; hijo de José y de Justa; natural de Serriñá, provincia de Gerona, de veintidos años de edad, estatura un metro 645 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire libre, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Serriñá (Gerona); procesado por falta de primera deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la

fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo. JG—8453

13.782

LOPEZ FREY, Manuel; hijo de Juan Antonio y de Concepción, natural de San Julián, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad y de un metro 613 milímetros de estatura; domiciliado últimamente en San Julián, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarriá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 24 de Octubre de 1921. El Capitán Juez instructor, Prudencio G. Sarriá. JG—8528

13.783

LOPEZ GRUEIRO, Francisco Segundo; hijo de Jacinto y de Juana, natural de Eume, Ayuntamiento de Capela (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 636 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz pequeña, barba poca, boca grande, domiciliado últimamente en Eume, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Ferrol para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Astaras ante el Juez instructor D. Angel Berrocal López, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona a 11 de Octubre de 1921.—El Juez instructor, Angel Berrocal. JG—8401

13.784

LOPEZ MERCADER, Manuel; natural de Alhama, de estado soltero, domiciliado últimamente en Alhama; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 3 de Noviembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Tormo Revelo. JG—8373

13.785

LOPEZ RODRIGUEZ, Feliciano; hijo de Victoriano y de Antonia, natural de Sexamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad y de un metro 580 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Sexamo, Ayuntamiento de Vega de Espinareda, provincia de León;

procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarriá; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 21 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Prudencio G. Sarriá. JG—8525

13.786

LARA GARATE, Garcilaso; hijo de Cecilio y de Angela, natural de Melezná, Ayuntamiento de Conillón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad y un metro 585 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Melezná, Ayuntamiento de Corullón, provincia de León; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del regimiento de Infantería Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Prudencio González Sarriá; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 24 de Octubre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Prudencio G. Sarriá. JG—8529

13.787

LORENTE MARTINEZ, Manuel; natural de Perreghaux (Orán, — Argelia), estado soltero, domiciliado últimamente en Religauc; procesado por la falta grave de faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado Militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 31 de Octubre de 1921. El Comandante Juez instructor, Juan Jormo. JG—8379

13.788

LOSADA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de San Martín, Ayuntamiento de Cualedro, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidos años de edad y de un metro 580 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en San Martín, Ayuntamiento de Cualedro, provincia de Orense; procesado por faltar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán del regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 28 de Octubre de 1921. El Capitán Juez instructor, Ignacio Estevez. JG—8499

13.789

LLADO CORONAS, Lorenzo; hijo de Ignacio y Ana, natural de Serriñá, provincia de Gerona, de veintitres años de edad, estatura un metro 705, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente ensanchada, cara mar-

cial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Serriñá (Gerona); procesado por falta de primera deserción, comparecerá ante el señor Juez instructor D. Juan González Anleo Sandoval, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 11 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan G. Anleo. JG—8452

13.790

LLAMAS RASO, Fermín; hijo de Fermín y de Asunción, natural de Sariñena (Huesca), vecindado en su pueblo, provincia de Huesca, de veintitres años de edad, de estado soltero, de oficio confitero, de un metro 563 milímetros de estatura, cuyas señas personales y particulares se desconocen; se le supone residiendo en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Galicia, número 19, D. José Cossio Magdalena, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 16 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, José Cossio. JG8497

13.791

LLORENS GASCO, Emilio; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Calig, Ayuntamiento de Calig, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años de edad, estatura un metro 720 milímetros, domiciliado últimamente en Calig (Castellón); encartado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliniano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 29 de Octubre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antoliniano Pérez. JG—8418

13.792

POSE FIGUEIRAS, Adolfo; hijo de Francisco y de Generosa, de veintidos años de edad, de estado soltero, natural de Cores, Ayuntamiento de Puentecejo (Coruña); vecindado en ignorado paradero, sujeto a expediente por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel la Católica número 54, D. Manuel Caruncho Banet, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 23 de Octubre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Manuel C. Bap. JG—8421

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Julián Arredondo y Gascón, en nombre y representación de D. Ramón López Rivera, éste como Presidente del "Círculo Agrícola" de Calzada de Calatrava, contra los herederos de doña Dolores Muñoz y Camacho, cuyo domicilio se ignora, sobre que se venda en pública subasta una casa sita en dicha ciudad y su calle Real, número 65, por providencia de este día he acordado, a instancia de la parte actora, se haga un segundo llamamiento a los herederos de la expresada doña Dolores Muñoz y Camacho, que no se han personado en el juicio dentro del término legal, confiriéndoles traslado de dicha demanda para que dentro de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, emplazándoles por medio de edictos en los que se insertará la oportuna cédula, fijando uno en la tabla de anuncios e insertándose en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciendo constar que hasta ahora solamente se han personado en autos, como herederos de repetida doña Dolores Muñoz y Camacho, doña Tomasa Pérez Muñoz y D. Abel Pérez Caballero, vecinos de Calzada de Calatrava, representados por el Procurador D. Francisco Carrión Parras.

Dado en Almagro a 13 de Diciembre de 1921.—El Juez, Francisco Guijarro.—D. S. O., Pedro Sánchez.

X—2712

COÍN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye sobre hurto de un burro a Miguel Biedma Mancilla, vecino de Guaro, se cita por medio de la presente cédula al gitano Manuel Cortés (a) *El Alcaldito*, vecino de Marbella, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa núm. 32 de 1921, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Coín, 15 de Octubre de 1921.—El Secretario, Juan Delgado.—V.º B.º: El Juez de instrucción,

JO—16112

DENIA

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, acordada en la ejecutoria procedente del sumario núm. 10 de 1916 sobre robo, contra Miguel Ros Caballero, éste en ignorado paradero, ha acordado se notifique al mismo que por auto de 16 de Mayo último, dictado por la Audiencia provincial de Alicante, se le declara comprendido en el Real decreto de indulto de 12 de Septiembre de 1919, tal

como si dicha declaración se hubiese dictado en aquella fecha.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Denia a 13 de Octubre de 1921.—El Secretario, Juan Mahiques. JO—16022

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia de Málaga* y como dimanante del sumario número 66 de 1921, sobre hurto ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de un perro, raza española, pelo castaño encendido, tres años, alzada 1,37 metros, armado mano y pata derecha, lucero, lunar entre cillares, capón, propio de Fernando Gu Rodríguez.

Dado en Gaucín a 13 de Octubre de 1921.—El Juez, Miguel Simón Calcaño. El Secretario (ilegible).

JO—16114

JEREZ DE LA FRONTERA-SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una jaca que en 1919 era de catorce años, alzada 1,51 metros, blanca, española, marcada E. C. enlazadas en la espalda derecha, picazo en colorado y con el hierro de La Alianza Agrícola en la espalda izquierda, propia de D. Antonio Ramírez Alvarez y desaparecida el 9 del actual del cortijo Los Ballesteros, deteniendo a mi disposición a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 156 del año actual.

Jerez de la Frontera, 11 de Octubre de 1921.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona. JO—16081

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un mulo entero, de siete años, alzada 1,20 metros, pelo castaño oscuro, raza yeguada y bocioso, con el hierro de El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, atiende por el "Niño", propio de Juan Vega Clavijo y desaparecido el 5 del actual del cortijo Cabezada, de este término, por lo que instruyo causa 195 del año actual y deteniendo a mi disposición a los poseedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 11 de Octubre de 1921.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona. JO—16082

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación dispongan que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un burro rucio claro, cerrado, con manos de marca, hierro particular en las dos caderas, zarco ojo izquierdo, propio de Fernando Ardila Carretero y desaparecido el 9 del actual de la dehesa de Cuartillo, por lo que instruyo el sumario 193 del año actual, teniendo también el hierro de El Fénix Agrícola y procediéndose a la detención a disposición de este Juzgado de los poseedores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 13 de Octubre de 1921.—El Juez, Eduardo F. Pita.—El Secretario judicial, P. S., José Carmona. JO—16083

LEDESMA

D. Romualdo Fernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el siete del actual y como de la propiedad de Domingo González y de la dehesa de Berrocal de Padrierno, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo, he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente deteniéndole caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería

Una burra de ocho años, de pelo pardo, zaino, con lista de mulo en la cruz y espina dorsal y mochina, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Dado en Ledesma a 13 de Octubre de 1921.—El Juez, Romualdo Fernández. JO—16026

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la nación, se proceda a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de una escalera, verificada en la mina Arroyanos, y ocupación de ésta, que es de tres trozos, siendo la pretina de unos 10 centímetros y los travesaños de unos cinco de circunferencia, toda de hierro, deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en el sumario que con el número 352 de 1921 instruyo sobre robo.

Dado en Linares a 12 de Octubre de 1921.—El Secretario, Francisco Román. El Juez, Federico Campos.

JO—16084

LOJA

D. Ramón Rico Fuensalida, Juez municipal en funciones de instrucción.

Por el presente edicto hago saber que el día 15 de Mayo último fué encontrado en una cuenca, en el partido de Pinós, un mulo castrado, castaño, con pe-

los blancos en la cinchera; y en sumario que se sigue en este Juzgado por hurto, se hace, por medio del presente, ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a quien sea dueño de expresado semoviente.

Loja, 13 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. H., Julio Alvarez.—El Juez, Ramón Rico. JO—16088

MADRID—HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos que por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria sigue D. Juan Fernández Cuervo y García, contra D. Tomás de Osuna y Vázquez, como legal representante de su esposa, doña Consuelo Vaca y Javier, para la efectividad de dos préstamos importantes, en junto, 15.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la quinta parte proindiviso de cada una de las fincas hipotecadas, sitas en esta Corte y sus calles de Atocha, número 82 moderno y 5 antiguo; Coloreros, número 3 moderno y 23 antiguo, con entrada por la calle Mayor, por la que se distingue con el número 32, hoy 26 moderno, y Toledo, número 61 moderno y 6 antiguo.

El indicado remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Enero próximo venidero, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de las cantidades de 13.000, 15.000 y 10.000 pesetas, respectivamente, que son los precios pactados en las escrituras de constitución de hipoteca y que fueron los fijados en la primera subasta, pudiendo hacerse el remate para todas o cada una de las participaciones de finca que salen a la venta y a calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en efectivo, de las cantidades señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y, por último, que los gastos de subasta, posesión y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, 3 de Diciembre de 1921.—El Secretario Joaquín Argote.—El Juez, Pedro Castán.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 3 de Diciembre de 1921.—Pedro Castán.—Ante mí, Joaquín Argote.

X—2717

MADRID—PALACIO

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Guillén Lopetegui, natural de Madrid, hijo de Juan y Victoria, de veintinueve años, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ampliar su declaración, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz aguileña, rostro moreno; viste de andrajos, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. D., Clemente Novoa.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—16032

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Guerra Baeza, natural de Madrid, de veintiocho años, hijo de Manuel y Cecilia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, decretada el 7 de Septiembre por la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color sano, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid, 14 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. D., Clemente Novoa.—El Juez, Miguel Hernández.

JO—16033

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Calo Ponte y Escartín, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Victoria López González, de treinta y dos años, soltera y domiciliada últimamente en el paseo de Leñeros, núm. 20, piso bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la G36153 ga d c.a

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del

General Castaños, con el objeto de recibir la declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las arriba mencionadas, y, en el caso de ser habida, la ponga a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de su sexo.

Madrid, 6 de Octubre de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Galo Ponte y Escartín.

JO—16034

NOYA

D. José Manuel Morales, Secretario del Juzgado de primera instancia de Noya.

Por la presente y según lo ordenado por el Sr. D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 26 de Noviembre último, dictada en el pleito de mayor cuantía promovido por D. José Rey Boo, vecino de la parroquia de Potsmarcos, Ayuntamiento de la Puebla del Caramiñal, y consorte, contra José San Isidro García, de la parroquia de Lesón, y otros, de dicho Ayuntamiento, sobre división y adjudicación de varias porciones de montes dados en foro por el Deán de Santiago y otros extremos, emplazo por segunda vez en forma legal, como demandados, a los que resulten ser herederos de la finca Dominga San Isidro García, vecina que fué de dicha de Lesón, para que dentro del término de cinco días, mitad del concedido anteriormente, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Noya, en los indicados autos, personándose a medio de Procurador con poder bastante, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que proceda.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firmo en Noya a 5 de Diciembre de 1921.—P. H., Ramón Malsido.

X—2715

RAMBLA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de una máquina de coser de mano, sistema Singer, letra F, número 7.701.707, propia de Juan Luna Luengo, vecino de San Sebastián de los Ballesteros, robada en uno de los primeros días del corriente mes del cortijo "Los Hachos", de este término, y, en caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Dado en La Rambla a 11 de Octubre de 1921.—El Secretario, Agustín de Santiago.—El Juez, Julio Burgos.

JO—16118

SAN ROQUE

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y ocupación de un mulo de siete años, mediano, castaño, cola larga, recién pelado, lunares blancos en los costillares herrado hierro en forma de herr-

dura, propiedad de Francisco Márquez García, desaparecido la noche del 8 del actual, deteniendo poseedores ilegítimos: pues así lo tengo mandado en el sumario número 237 del año actual, por hurto.

San Roque, 12 Octubre 1921.—El Secretario, V. Linares.—El Juez (ilegible).
JO—16039

VALMASEDA

D. Isidro Suárez y García-Sierra, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que autoriza, se sigue, en concepto de pobre, expediente sobre reclusión definitiva del alienado Elisevardo Edo y Tafalla, hijo de Agustín y de Cabina, natural de Bihao, de veintisiete años, soltero, sin ocupación y domiciliado en el de su padre, en la ciudad de Orduña, sufriendo melancolía ansiosa y pei-grosa; y a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 18 de Mayo de 1885 y Real orden de 1.º de Junio de 1908, en dicho expediente se acordó oír a los parientes más cercanos de prenombre alienado para que expongan lo que estimen pertinente respecto a la necesidad y conveniencia de su reclusión definitiva, emplazándose a ahudidos parientes desconocidos por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieren comparecido, por medio del presente edicto, que será fijado en el sitio público y de costumbre del Juzgado municipal de Orduña y se publicará además en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya y GACETA DE MADRID.

Dado en Valmaseda a 14 de Octubre de 1921.—El Secretario, Licenciado Ramiro López Rodríguez.—El Juez Isidro Suárez.
JO—16136

VELILLA (LA)

D. Juan Serrada y Hernández, Juez de Instrucción de La Velilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita. llama y emplaza al procesado Aniceto Fernández Colines, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y Joaquina, soltero, natural de Rebollar, partido de Cangas de Tineo, para que comparezca en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Velilla, a ser notificado, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto con el número 44 de este año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta villa.

La Velilla, 15 de Octubre de 1921.—El Secretario, Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Serrada y Hernández.

JO—16025

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 105 del año actual, se instruye sumario por hurto de los efectos que después se expresarán, cuyo hecho se realizó el día 5 de Septiembre último, de madrugada, en el sitio "Llano de la Laguna", término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos (que serán ocupados), si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado, con los efectos.

Efectos sustraídos.

De Bernabé Ruiz Merino:
Cuatro mantas, dos morellanas, una azul, vieja, a cuadros, y la otra colorada, también vieja, con listas negras.
Una chaqueta de paño pardo.
Cinco pellejos de oveja; dos de ellos se han recuperado.

Dos almonadas azules, de lona, pequeñas.

Un zurrón de piel de cabra colorada, con un kilo de patatas dentro.

De Pedro Pérez Alvarez:

Una tienda de campaña de lona blanca, de unas veinte varas de diámetro.

Una cantimplora mediada de aceite.

Un hocino para partir leña, con una P. en el semicírculo, que se ha recurado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 2 de Octubre de 1921.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., Claudio Mur. JO—16097

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en las diligencias que se siguen para la ejecución de la sentencia firme dictada en la causa número 119 de 1919, sobre disparo, contra Pedro Lozano Villar, ha mandado se haga saber al perjudicado, Mariano Mula Aguilera, cuyo actual domicilio se ignora, que la Sección primera de la Audiencia provincial de Jaén dictó sentencia en dicha causa el 8 de Abril último, declarada firme el 16 del mismo mes, condenando al Pedro Lozano Villar a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales; y que por auto dictado en 22 de referido mes de Abril se aplicaron a dicho penado los beneficios de la ley de Condena condicional, suspendiéndose por el plazo de tres años la ejecución de la sentencia en cuanto a la pena de privación de libertad.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 11 de Octubre de 1921.—El Secretario, Claudio Mur.

JO—16098